

1 G/ 111 389



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 28 SET. 2010

VISTO: estos antecedentes;

RESULTANDO:

9758/02

I) por resoluciones del Poder Ejecutivo, de fechas 10 de julio de 2007, 14 de abril de 2008, 29 de setiembre de 2008 y 22 de setiembre de 2009 se designó en Misión Oficial al Director General de Servicios Ganaderos, Dr. Francisco Muzio, al Ing. Agr. Manuel Marrero de la Comisión Coordinadora de Lácteos y al Ing. Agr. Héctor González, Director General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de reuniones en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, San José de Costa Rica, Costa Rica y Buenos Aires, República Argentina, llevadas a cabo en las fechas indicadas en las respectivas resoluciones;

II) el 9 de agosto de 2010 la Contaduría Central (Delegada del Tribunal de Cuentas) observó los gastos de referencia en razón de no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992;

CONSIDERANDO:

I) razones de urgencia llevaron a tramitar las actuaciones sin la antelación correspondiente;

II) procedente, por tanto, reiterar los gastos de que se trata;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República y el Art. 97 del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

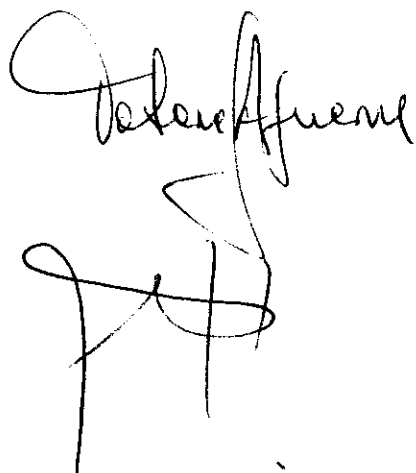
RESUELVE:

1º.) Reitéranse los gastos dispuestos por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 de julio de 2007, 14 de abril de 2008, 29 de

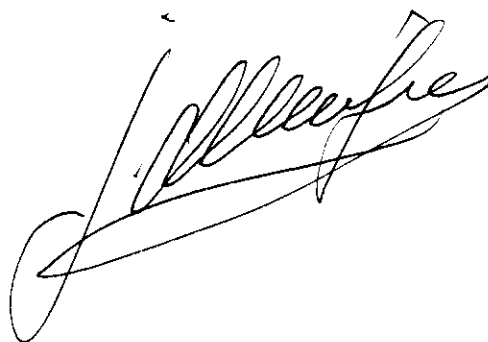
07/07/2010

setiembre de 2008 y 22 de setiembre de 2009, en relación a las designaciones en Misión Oficial del Director General de Servicios Ganaderos, Dr. Francisco Muzio, del Ing. Agr. Manuel Marrero de la Comisión Coordinadora de Lácteos y del Ing. Agr. Héctor González, Director General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca quienes participaron de diversas reuniones llevadas a cabo en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, San José de Costa Rica, Costa Rica y Buenos Aires, República Argentina, en las fechas indicadas en las respectivas resoluciones.

2º.) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Contaduría Central (Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en la Secretaría de Estado) y pase a la División Contabilidad y Finanzas.



Manuel Marrero



Héctor González